



ACUERDO DE 26 DE OCTUBRE DE 2.017 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE CANAL DE ISABEL II, ENTE PÚBLICO POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RELEVO A TIEMPO PARCIAL, DE UN TITULADO SUPERIOR, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (NIVEL 9) EN EL CITADO ENTE PÚBLICO.

Primero.- Vista la relación de aspirantes que han superado las pruebas de la convocatoria facilitada por el Tribunal de la Convocatoria:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL PRUEBA TEÓRICO PRACTICA	PUNTUACIÓN TOTAL CONCURSO DE MÉRITOS	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	MARTINEZ CODINA, ANGELA	12,40	6,54	18,94
2	COGOLLUDO CORROTO, MARIA	15,73	0,00	15,73
3	ESCOBAR FUERTES, ROCIO	10,13	0,85	10,98

Y, del mismo modo, vista la relación del aspirante propuesto para cubrir la plaza convocada:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL PRUEBA TEÓRICO PRACTICA	PUNTUACIÓN TOTAL CONCURSO DE MÉRITOS	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	MARTINEZ CODINA, ANGELA	12,40	6,54	18,94

Segundo.- Se acuerda aprobar la propuesta efectuada por el Tribunal de la Convocatoria de la aspirante **MARTÍNEZ CODINA, D^a ANGELA** para cubrir la plaza convocada y ordenar su publicación en la página web del Canal de Isabel II www.cyii.es

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base 6.1 del Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de Canal de Isabel II, Ente Público, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal, en la modalidad de Contrato de Relevo a tiempo parcial, de un Titulado Superior, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos (nivel 9), en el citado Ente Público, **el interesado deberá personarse en el Área de Servicios Administrativos** de Canal de Isabel II Ente Público sito en la Plaza del Descubridor Diego de Ordás, 3, 3^a planta de Madrid (28003) **antes del 3 de noviembre de 2.017** (previa cita en el teléfono 915451234, Ext. 2253).

De conformidad con la Base 6.2 del Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de Canal de Isabel II, Ente Público, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria: *“En el caso de que el candidato seleccionado no pudiera ser formalmente contratado o, en su caso, no superara el periodo de prueba o renunciase, en cualquier momento, a dicha contratación, se dictará Resolución por la Dirección Gerencia comprensiva de estos extremos, procediendo el Área de Servicios Administrativos a efectuar el llamamiento al candidato que, por el orden obtenido en el proceso de selección, corresponda”*.

Tercero.- Declarar disuelto el Tribunal de la presente Convocatoria.

Madrid, a 26 de octubre de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE



Jesús Albendea Del Busto